

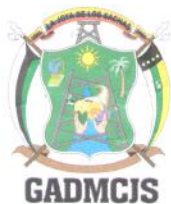


## ACTA N° 15 CGADMCJS-2013

### ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 31 MAYO DEL AÑO 2013.

A los treinta y un días del mes de mayo del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Constatación del quórum.**
- 2.- **Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- **Lectura y aprobación de las actas anteriores: extraordinaria y ordinaria.**
- 4.- **Análisis y aprobación en segundo debate la Ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el Cantón La Joya de los Sachas.**
- 5.- **Análisis y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) de la Mesa de concertación y participación social de Salud del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 6.- **Análisis y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) de la Mesa de concertación y participación social de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 7.- **Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Orellana, para realizar la adquisición y provisionamiento de materiales de construcción, incluido el aporte de mano de obra calificada para la reconstrucción de 30 sillas, 30 mesas escolares y 25 pupitres para uso en el Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "El Descanso", ubicada en la Comuna El Descanso de la Parroquia Unión Milagreña del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 8.- **Análisis y autorización de la partición de bienes inmuebles solicitado por el señor Wilson Roberto Vega García.**
- 9.- **Análisis y autorización de los fraccionamientos de lotes de terreno solicitado por los señores: Alfonso Ceballos Guerra, Benancio Criollo Suscal, Ángel Demetrio Merizalde, Mesías Pedro Barreto y Luisa Martha Peñafiel.**
- 10.- **Análisis y autorización de la reestructuración de predios solicitado por el señor Freddy Guerrero Córdova.**
- 11.- **Clausura.**



## **DESARROLLO.-**

Siendo las nueve horas con treinta minutos (09H30), del día de hoy treinta y uno de mayo del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día.

**1.- Constatación del quórum.-** De conformidad con el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Lcdo. Carlos Moreno Ortiz, Ing. Miguel Naranjo y José Villota Acosta.

**2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.-** El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, que los puntos del orden del día analizarse sean en beneficio de la ciudadanía, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos (09H35).

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día a los señores Concejales.

Se continúa con el orden del día establecido.

**3.- Lectura y aprobación de las actas anteriores: extraordinaria y ordinaria.**

➤ Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo extraordinaria, número cinco de fecha 16 mayo del 2013.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales el acta.

Al no existir ningún tipo de observación, el señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la aprobación del acta.





El señor concejal José Villota vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Por unanimidad queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo extraordinaria.

➤ Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número catorce de fecha 17 mayo del 2013.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales el acta.

Al no existir ningún tipo de observación, el señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Por unanimidad queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

**4.- Análisis y aprobación en segundo debate la Ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el Cantón La Joya de los Sachas.**

Se da lectura a la ordenanza en el que luego del análisis minucioso, se realizan las siguientes modificaciones:

En el artículo 4.2 literal d) se sustituye la palabra "judicial" por la palabra "extrajudicial"; quedando el literal d) de la siguiente manera: *Certificado de no adeudar al municipio otorgado por la Jefatura de Recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, de cada una de las partes que intervienen en el proceso extrajudicial.*



En el artículo 6 se incorpora la frase “esta ordenanza”, quedando el artículo 6 de la siguiente manera: *Procedimiento.- Con los documentos señalados en el artículo anterior, se enviará el expediente al Procurador Síndico para que emita un Informe para conocimiento y resolución del Concejo Municipal, en el que se indique si se ha cumplido con lo establecido en esta ordenanza, y recomendará lo que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

En la Disposición Final se incorpora la frase “y sanción por parte del Ejecutivo”; quedando la Disposición Final de la siguiente manera: *La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción por parte del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.*

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: una vez analizada la ordenanza y con las modificaciones realizadas, mociono que se apruebe segundo debate la ordenanza.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Aprobar en segundo debate la Ordenanza que reglamenta la entrega del informe para los actos judiciales y extrajudiciales de partición de bienes inmuebles en el Cantón La Joya de los Sachas, con las modificaciones que constan en el acta.*

## **5.- Análisis y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) de la Mesa de concertación y participación social de Salud del Cantón La Joya de los Sachas.**

- ↓ Se da lectura al oficio N° PMAS-P-2013-074 de fecha 21 de mayo del 2013, suscrito por la Obstetrix Margarita Manzano en su calidad de Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social Joya de los Sachas, mediante el cual remite el POA del año 2013 de la Mesa de concertación y participación social de Salud del Cantón La Joya de los Sachas, para su respectivo análisis y aprobación.

Luego de haber revisado y analizado el POA, se realizan los siguientes cambios: en el objetivo específico 1 de la actividad b) se efectúen desde el mes de junio y no del mes de mayo por la fecha de aprobación del POA; y se rectifique el número del objetivo 3.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: con las modificaciones que se han realizado, mociono que se apruebe el POA de la mesa de Salud.

El señor concejal William Abril apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el POA (Plan Operativo Anual) del año 2013 de la Mesa de concertación y participación social de Salud y Medio Ambiente del Cantón La Joya de los Sachas.*

**SEGUNDO.-** *Que la Dirección Financiera del GADMCJS realice el trámite pertinente para la ejecución del POA del año 2013 de la Mesa de concertación y participación social de Salud y Medio Ambiente del Cantón La Joya de los Sachas.*

**6.- Análisis y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) de la Mesa de concertación y participación social de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón La Joya de los Sachas.**

- ⚡ Se da lectura al oficio N° PMAS-P-2013-076 de fecha 28 de mayo del 2013, suscrito por la Obstetrix Margarita Manzano en su calidad de Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social Joya de los Sachas, mediante el cual remite el POA del año 2013 de la Mesa de concertación y participación social de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón La Joya de los Sachas, para su respectivo análisis y aprobación.

Luego de haber revisado y analizado el POA, se realizan el siguiente cambio: en el objetivo específico 1 de la actividad 1) se efectúen desde el mes de junio y no del mes de mayo por la fecha de aprobación del POA.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: con las modificaciones que se han realizado, mociono que se apruebe el POA de la mesa de Niños, Niñas y Adolescentes.

El señor concejal Manuel Garzón apoya la moción del señor concejal José Villota.





El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el POA (Plan Operativo Anual) del año 2013 de la Mesa de concertación y participación social de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón La Joya de los Sachas.*

**SEGUNDO.-** *Que la Dirección Financiera del GADMCJS realice el trámite pertinente para la ejecución del POA del año 2013 de la Mesa de concertación y participación social de Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón La Joya de los Sachas.*

**7.-** **Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Orellana, para realizar la adquisición y provisionamiento de materiales de construcción, incluido el aporte de mano de obra calificada para la reconstrucción de 30 sillas, 30 mesas escolares y 25 pupitres para uso en el Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "El Descanso", ubicada en la Comuna El Descanso de la Parroquia Unión Milagreña del Cantón La Joya de los Sachas.**



Se da lectura al oficio N° 167-AJ-GADMCJS-2013 de fecha 16 de mayo del 2013, suscrito por el Dr. Hólger Jiménez en su calidad de Procurador Síndico del GADMCJS, mediante el cual remite el Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Orellana, para que sea analizado, aprobado y autorizado por el Concejo Municipal, para en lo posterior realizar la suscripción.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: revisada la documentación tiene los requisitos necesarios y partida presupuestaria, por lo que mociono que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del convenio para que la institución educativa sea beneficiada.

Los señores concejales Manuel Garzón y Lcdo. Carlos Moreno apoyan la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**





**PRIMERO.-** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Orellana, para realizar la adquisición y provisionamiento de materiales de construcción, incluido el aporte de mano de obra calificada para la reconstrucción de 30 sillas, 30 mesas escolares y 25 pupitres para uso en el Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "El Descanso", ubicada en la Comuna El Descanso de la Parroquia Unión Milagreña del Cantón La Joya de los Sachas.

**8.- Análisis y autorización de la partición de bienes inmuebles solicitado por el señor Wilson Roberto Vega García.**

➤ Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por el ciudadano Wilson Roberto Vega García, de fecha 22 de abril del 2013, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: en base a la certificación emitida por la Dirección de Planificación y los documentos adjuntos, mociono que se autorice la partición de bien inmueble rural.

El señor concejal Manuel Garzón apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno se ratifica en su moción.



El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

La moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Autorizar la partición de los bienes inmuebles rurales del Cantón La Joya de los Sachas, que a continuación se detalla:*

*Clave catastral: 50510101109  
Ubicación: Nuevo Ecuador  
Parroquia: Joya de los Sachas  
Área aproximada: 25,50 hectáreas.*

*Clave catastral: 50510101110  
Ubicación: Nuevo Ecuador  
Parroquia: Joya de los Sachas  
Área aproximada: 25,50 hectáreas.*

*Clave catastral: 50510101112  
Ubicación: Nuevo Ecuador  
Parroquia: Joya de los Sachas  
Área aproximada: 9,00 hectáreas.*

**9.- Análisis y autorización de los fraccionamientos de lotes de terreno solicitado por los señores: Alfonso Ceballos Guerra, Benancio Criollo Suscal, Ángel Demetrio Merizalde, Mesías Pedro Barreto y Luisa Martha Peñafiel.**

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: le compete al señor Alcalde emitir el acto administrativo de autorización en caso de los fraccionamientos, con la Ley de Orgánica de Régimen Municipal como Concejo autorizamos algunos fraccionamientos pero se le había solicitado a la parte técnica que en caso de fraccionamientos que no cumplan con los requisitos y





sea de años anteriores, que por alguna razón no tienen las escrituras que realicen el informe indicando que existe la construcción y que han sido adquiridas con anterioridad a la vigencia al Plan Regulador Urbano y con eso se daba la autorización, ahora en ese sentido tendrá que volver hacerlo para que el señor Alcalde emita la resolución administrativa, en caso de los lotes que tienen menos del frente mínimo que es el requisito, esto de acuerdo al artículo 472 del COOTAD.

El señor Alcalde manifiesta: Cuando cumplan con lo establecido en la ordenanza del Plan Regulador Urbano vigente se emite la resolución administrativa, porque no cumplen se pone a consideración del Concejo ya que con un acto administrativo no puedo contradecir la ordenanza.

El Arq. Marlon Ron solicita la palabra y manifiesta: habría que motivar con mayor detalle el tema, la solicitud que presentan es muy sencilla, luego conversando indican que compraron el lote entre dos hermanos y que por eso hizo su casa en un lado, son versiones de los interesados y no adjuntan documentos que justifiquen.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: anteriormente se hablaba que adjunten documentos que justifiquen que antes de que entre en vigencia la ordenanza adquirieron el lote y construyeron, porque si autorizamos nos estamos llenando en contra de la ley en el tema de los fraccionamientos; sobre los locales del Mercado San Francisco, eso ya está dado no tenemos facultad porque no se está fraccionando, a ellos ya se les autorizó como una lotización, el mismo Concejo sin darse cuenta que la escritura tenía la prohibición para la subdivisión, el Concejo ya autorizó para que procedan a la entrega de las escrituras, ahora para los fraccionamientos, según el COOTAD le corresponde al Ejecutivo y no al Concejo. Para los fraccionamientos si debe prepararse informe porque aun se está con el Plan Regulador Urbanístico antiguo el cual no se ajusta al Plan Regulador Urbano Cantonal, y no se como estará ese trabajo porque no se ha realizado el Plan Regulador Urbanístico y Rural, para por medio de esta ordenanza limitar las invasiones, incluso en el COOTAD señala las sanciones para aquellos que sin autorización fraccionen, e independiente que haya ordenanza o no deben tener una autorización del Municipio.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: El artículo 472 del COOTAD está claro e indica que para los fraccionamientos se exigirá la autorización del Ejecutivo, no encuentro un artículo en donde señale que el Concejo Municipal debe autorizar los fraccionamientos, si existe una ordenanza hay que analizarla porque no puede estar por encima del COOTAD, yo de mi parte no tengo ningún inconveniente en autorizar así no tenga la superficie mínima porque hay que darle solución a los problemas, lo que quiero es que mi voto se sustente en un artículo en donde el Concejo Municipal autorice los fraccionamientos.





El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: luego de haber analizado los documentos y todo lo hablado, mociono que se devuelva las solicitudes de los fraccionamientos a la Dirección de Planificación para que realice un informe más detallado y se continúe con el trámite correspondiente.

El señor concejal José Villota apoya la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Devolver las solicitudes de fraccionamientos de los señores: Alfonso Ceballos Guerra, Benancio Criollo Suscal, Ángel Demetrio Merizalde, Mesías Pedro Barreto y Luisa Martha Peñafiel, a la Dirección de Planificación del GADMCJS para que realice un informe más detallado y se continúe con el trámite correspondiente.*





**10.- Análisis y autorización de la reestructuración de predios solicitado por el señor Freddy Guerrero Córdova.**

- Se da lectura al Oficio N° 102-DP de fecha 13 de mayo del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron en su calidad de Director de Planificación del GADMCJS, en su parte pertinente recomienda *que es procedente la reestructuración solicitada.*

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: en base al informe favorable de la Dirección de Planificación, mociono que se autorice la reestructuración de los predios solicitados.

El señor concejal William Abril apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

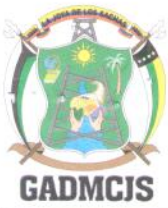
El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Autorizar la reestructuración de los lotes N° 10, 01, 09, 11 y 12 de la manzana N° 03 del sector N° 05 de la Lotización SELA DOS MIL, del Cantón La Joya de los Sachas.*




# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



**11.- Clausura.-** Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos (11H55), del día de hoy viernes 31 de mayo del dos mil trece.

  
Sr. Telmo Ureña Patiño  
**ALCALDE**

  
Ab. Dolores Ordóñez Q.  
**SECRETARIA GENERAL**

